PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

Objeto: Compra de mobiliario para la adecuación y dotación del espacio físico para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, para la Dirección Territorial Andes Nororientales.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30181614	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de plomería	Instalaciones residenciales no sanitarias	Dispensador de jabón
47131701	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de toallas de papel
47131710				Dispensadores de papel higiénico
52131604	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Tratamientos de ventanas	Persianas	Persianas verticales
52141501		Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Neveras para uso doméstico
56101522	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Sillas de brazos
56101719			Muebles de oficina	Mesas Auxiliares
41114509	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos mecánicos	Tensiómetros

2.1. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

ÍTEM	DETALLE	UM	CANTIDAD
1	Tensiómetro digital	UN	1
2	Nevera vertical, capacidad de 300 a 394 lts brutos (máximo), color gris, plata o titanio, y de máximo ahorro de energía	UN	1

3	Horno microondas capacidad máxima 0,7	UN	1
4	Greca para 60 tintos que incluya los tres servicios aromática, café y leche, eléctrica	UN	1
5.	Termómetro digital con sonda para revisar la temperatura de teteros. -50 A 300 °C	UN	1
6	Sillas con espaldar y apoyabrazos de fácil limpieza, plásticas que soporten 90 kilos, color blanco.	UN	10
7	Caneca plástica de 6 litros, blanca, con tapa de pedal	UN	15
8	Mesa plástica de 150,5 cm, rectangular color blanco.	UN	2
9	Punto ecológico de tres puestos, de 55 litros, que incluyan las tres papeleras, blanco, verde negra con base de herraje metálico	UN	1
10	Ventilador de pedestal 2 en 1. Color blanco.	UN	10

NOTAS

- El proponente deberá ofrecer productos originales.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizar la entrega de los elementos en la Dirección Territorial Andes Nororientales, Avenida Quebrada Seca No. 30-12 piso 3, barrio la aurora, de la ciudad de Bucaramanga.
b. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
c. Los productos deberán ser de marcas reconocidas del mercado y no podrán ser re envasados o remanufacturados.
d. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
e. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas y de la mejor calidad.
f. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
p. Implementar los medios de bioseguridad necesarios al personal que desarrolle el transporte y entrega de los insumos, garantizándole medidas de protección en el marco de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del SARS COV-2 (COVID 19).
q. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

3.1. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.

5. **FORMA DE PAGO:** La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA posterior al recibido a satisfacción de todos los elementos contratados, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

   En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

   Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

   Sólo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

6. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II.

7. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA / DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT. 804.001.738-8,** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

   a) **De cumplimiento:** Para cubrir a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, así como el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **un año (1) más**, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

   b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución **un año (1) más**, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

8. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA

quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

9. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

10. **MULTAS:** La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

11. **CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

12. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

13. **SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **Técnico Administrativo – Almacén DTAN,** o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

14. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato

se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

15. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

16. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

17. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

18. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Bucaramanga, Santander.

19. **DOMICILIO:** Bucaramanga (Santander).

multiespumas
NIT: 23.551.052-0 REGIMEN COMUN
Colchones- Almohadas- Cojines
Y Todo lo relacionado con espuma

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, LUZ MARIELA PARADA BECERRA, identificada con C.C.No.23.551.052, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección y que me resultan exigibles por la ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Duitama, a los 28 días del mes diciembre de 2024.

Cordialmente,

LUZ MARIELA PARADA BECERRA
C.C. 23.551.052 de Duitama
NIT: 23.551.052-0
Carrera 18 Numero 18-89, Duitama
Tel- 7625494 cel: 3144444121

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga, Santander

MEMORANDO
20245520004743

FECHA: 27-12-2024

PARA: **CARLOS ALBERTO AGUILAR CORREA**
Técnico Administrativo – Corporativa DTAN

DE: **EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

ASUNTO: **Designación Supervisión DTAN-CCOM-003-2024**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del contrato **DTAN-CCOM-003-2024** suscrito con **LUZ MARIELA PARADA BECERRA,** identificada con la cédula de ciudadanía No 23.551.052 cuyo objeto es: "Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, para la Dirección Territorial Andes Nororientales.", atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato **DTAN-CCOM-003-2024** del 27 de diciembre de 2024
- Registro Presupuestal Definitivo No. **91224** del 30 de diciembre de 2024
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Articulo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,

EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyectó: María Alejandra Sierra Ortiz – Abogada contratista DTAN.
Revisó y Aprobó: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval – Profesional Especializado Grado 13 DTAN.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			FECHA	30 de diciembre de 2024
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL (32-01-02-003)			DEPENDENCIA	PROCESOS CORPORATIVOS
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	1	PERIODO A PAGAR	dic-24

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	LUZ MARIELA PARADA BECERRA	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
IDENTIFICACION	23551052	NATURALEZA	Persona Natural
CORREO	mariela0147@hotmail.com	TELEFONO DE CONTACTO	3144444121

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL			
CONTRATO No.	DTAN-CCOM-003-2024	FECHA DE INICIO	27/11/2024	FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/12/2024	FECHA DE TERMINACION FINAL	31/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	23424 de 21 de Mayo de 2024	USO PRESUPUESTAL	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 8.566.999,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 8.566.999,00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 8.566.999,00
VALOR A PAGAR:	$ 8.566.999,00
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera: 100,00%

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACION Y DOTACION DEL ESPACIO FISICO PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, para la Dirección Territorial Andes Nororientales.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Realizar el respectivo servicio en la Dirección Territorial Andes Nororientales, Avenida Quebrada Seca # 30 - 12, de la ciudad de Bucaramanga.	Si cumple.

Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.	Si cumple.
Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	Si cumple.
Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia y que los repuestos, piezas y accesorios sean originales y nuevos.	Si cumple.
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas y de la mejor calidad.	Si cumple.
Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.	Si cumple.
Durante la ejecución del contrato se requiere un servicio o repuesto distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de elementos a adquirir cuando las necesidades así lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato. Para lo anterior se deberá entregar cotización del servicio o repuesto y una vez aprobada la misma se hará el suministro del mismo.	Si cumple.
Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.	Si cumple.
Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	Si cumple.
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	Si cumple.
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	Si cumple.
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	Si cumple.
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Si cumple.
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	Si cumple.
Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	Si cumple.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato	Si cumple.
Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.	Si cumple.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se verificarón los soportes correspondientes, se creo el plan en el secop y se confirmo el cargue de documentos.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:
OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Supervisor 1:	**CARLOS ALBERTO AGUILAR CORREA**	**Nombre del Contratista:**	**LUZ MARIELA PARADA BECERRA**
C.C.:	**91.483.659**	**C.C.:**	**23.551.052**
Cargo:	TECNICO ADMINISTRATIVO	**Cargo:**	Representante Legal

Representación gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FV9640

PARADA BECERRA LUZ MARIELA

NIT 23551052-0
Tipo de contribuyente: Persona Natural
Tipo de responsabilidad: R-99-PN (No aplica – Otros)
Régimen fiscal: Impuesto sobre las ventas – IVA
Actividades económicas: 3120
Municipio: Duitama (Boyacá)
Dirección: CR 18 18 89
Correo: mariela0147@hotmail.com
Teléfono: 3144444121

CUFE: f9b974525c527ba1b0964ebc3687c6c9c0af04308bd01046bc81ae38240e1fd39d84a13b82c18a839ffa52a5b11ef7d2

Fecha de emisión
2024-12-28

Fecha y hora de autorización
2024-12-28 18:56:19

Prefijo
FV

Tipo de operación
Estandar

Fecha de vencimiento
2024-12-28

Medio de pago
Efectivo

Forma de Pago
Contado

Orden de referencia
-

Adquiriente

Nombres y apellidos: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

Número de documento
NIT - 804001738-8

Tipo de persona
Persona Jurídica

Régimen fiscal
No responsable de IVA

Tipo de responsabilidad
R-99-PN (No aplica – Otros)

Departamento
Santander

Municipio
Bucaramanga

Dirección
CALLE 22 24 BRRR ALARCON

Teléfono
6076349423

Correo
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalle de los productos y/o servicios facturados

Item	Código	Descripción	Cantidad	U. de Med.	Valor unitario	Dcto	IVA	INC	Valor total
1	SVC2970	TENSIOMETRO DIGITAL	1,00	UNIDAD	$89.000,00	0,00%	0%		$89.000,00
2	SVC2971	NEVERA VERTICAL , CAPACIDAD DE 300 A 395 LTS BRUTOS (MAXIMO) COLOR GRIS , PLATA O TITANIO, Y DE MAXIMO AHORRO DE ENERGIA	1,00	UNIDAD	$1.840.336,00	0,00%	19%		$1.840.336,00
3	SVC2972	HORNO MICROONDAS CAPACIDAD MAXIMA 0,7	1,00	UNIDAD	$285.714,00	0,00%	19%		$285.714,00
4	SVC2974	GRECA PARA 60 TINTOS QUE INCLUYA LOS TRES SERVICIOS AROMATICA, CAFE Y LECHE, ELECTRICA	1,00	UNIDAD	$554.628,00	0,00%	19%		$554.628,00
5	SVC2975	TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA PARA REVISAR LA TEMPERATURA DE TETEROS . -50 A 300°C	1,00	UNIDAD	$65.546,00	0,00%	19%		$65.546,00
6	SVC2976	SILLAS CON ESPALADAR Y APOYABRAZOS DE FACIL LIMPIEZA, PLASTICAS QUE SOPORTEN 90 KILOS, COLOR BLANCO.	10,00	UNIDAD	$57.142,50	0,00%	19%		$571.425,00
7	SVC2977	CANECA PLASTICA DE 6 LITROS, BLANCA , CON TAPA DE PEDAL	15,00	UNIDAD	$92.437,00	0,00%	19%		$1.386.555,00
8	SVC2978	MESA PLASTICA DE 150,5CM, RECTANGULAR COLOR BLANCO	2,00	UNIDAD	$168.067,20	0,00%	19%		$336.134,40
9	SVC2979	PUNTO ECOLOGICO DE TRES PUESTOS, DE 55 LITROS, QUE INCLUYAN LAS TRES PAPELERAS , BLANO , VERDE, NEGRA CON BASE DE HERRAJE METALICO	1,00	UNIDAD	$403.361,00	0,00%	19%		$403.361,00
10	SVC2980	VENTILDOR DE PEDESTAL 2 EN 1. COLOR BLANCO.	10,00	UNIDAD	$168.067,00	0,00%	19%		$1.680.670,00

Observaciones

#$32-01-02-003;DTAN-CCOM-003-2024-DTAN;CARLOS.AGUILAR@PARQUESNACIONALES.GOV.CO#$

Moneda		COP
Subtotal bruto	=	**$7.213.369,40**
Descuentos	-	$0,00
Recargos	+	$0,00
Subtotal neto	=	**$7.213.369,40**
Impuesto IVA (19%)	+	$1.353.630,00
Subtotal más impuestos	=	**$8.566.999,00**
Total deducciones	=	**$0,00**
Total a pagar	=	**$8.566.999,00**

Número de autorización: 18764078050672
Rango Autorizado: desde FV 8984 hasta FV 10000
Expedida: 2024-08-27 **Vigencia:** 24 meses **Vencimiento:** 2026-08-27

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964722224

(415)7707212489984(8020) 000001496472222 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 3 5 5 1 0 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 5 5 1 0 5 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARADA	BECERRA	LUZ	MARIELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MULTIESPUMAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal: CR 18 18 89

42. Correo electrónico: mariela0147@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 4 4 1 2 1	7 6 4 1 2 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 2 2 0 9 0 7	4 6 4 1	2 0 2 2 0 9 0 8	4 7 5 3	6 8 1 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 11 - 27 / 13 : 34: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARADA BECERRA LUZ MARIELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964722224

(415)7707212489984(8020) **000001496472222 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 3 5 5 1 0 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 4 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 0 6 2	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964722224

(415)7707212489984(8020) **000001496472222 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 3 5 5 1 0 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 9 6 5 4		7 4 8 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SALAMANCA	CRISTANCHO	MANUEL	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 5 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964722224

(415)7707212489984(8020) **000001496472222 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 3 5 5 1 0 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4

162. Nombre del establecimiento: MULTIESPUMAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

165. Dirección: CR 18 18 89

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 0 6 5	1 9 9 0 0 4 3 0
168. Teléfono: 7 6 0 3 9 8 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa LUZ MARIELA PARADA BECERRA, identificada con CC-23551052 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	208.000	0	208.000
Período salud:	2024-12	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	52.000	0	52.000
Planilla Nro.:	8633916276 Tipo E	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	13.600	0	13.600
Clase de aportante:	B	CCF10	891800213	COMFABOY	1	0	52.000	0	52.000
Fecha transacción:	2024-12-12	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	AV VILLAS	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 325.600

PAGADO